

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 10876** *Acuerdo de 24 de febrero de 2021, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación forzosa del Magistrado don Enrique Emilio Vives Reus.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión de 24 de febrero de 2021.

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de don Enrique Emilio Vives Reus, Magistrado con destino en la Audiencia Provincial de Castelló, por cumplir la edad legalmente establecida, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y cuya jubilación producirá efectos a partir del 1 de julio de 2021.

Madrid, 24 de febrero de 2021.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.